



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 MAR 2022

### VISTO:

El Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 28 de febrero del 2022, la egresada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Maria Tereza Huilcapuma Rimapa**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Formato Único de Trámite-FUT, de Visto, la egresada: **Maria Tereza Huilcapuma Rimapa**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su primer nombre, se encuentra erróneamente escrito con tilde "**María**", debiendo ser lo correcto sin tilde "**Maria**", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad; por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución Rectoral N° 105-2022-UNTRM/R, de fecha 28 de febrero del 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, a partir del día 01 al 03 de marzo del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** a petición de parte, la rectificación del primer nombre de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Maria Tereza Huilcapuma Rimapa**, tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer nombre de la egresada antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110 -2022-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Miguel Ángel Barrena Gurbillon Dr*  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R  
CRHM/SS  
HVDM/Bach.